

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.108

CONTRA *Juan Gascon Oñer*

DE *Terriena* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Terriena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *5* DE *Mayo* DE 19*43*

FALLADO EL DE DE 19

Carrión

R

EXCPT/ D. P. L.

1940 SR.

Tengo el honor de remitirle testi-
monio de la sentencia recaída con-
tra el penado al margen anotado.
Suagole acuse de recibo para sucon-
tancia en los autos.
Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Huesca a 2 de Febrero de 1941
EL Jefe de EJECUCIONES

Juan

Garon Ferrer

Antonio Ferrer

7-2-41



JEFE DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSA
MILITARES POLITICAS

HUESCA

[Faint handwritten text]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Large, stylized handwritten signature]

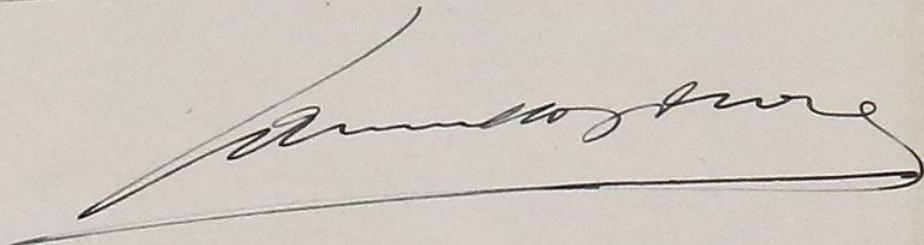
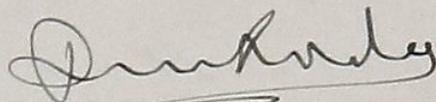
[Faint handwritten text]

PROVIDENCIA
S.S.
Presidente
Pino
de Castro

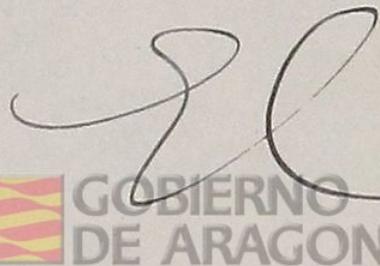
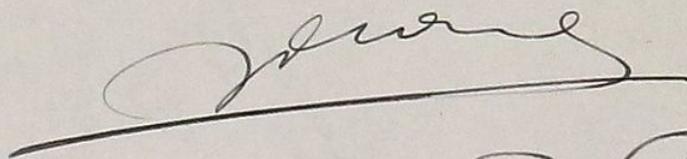
Huesca a cuatro de Mayo de mil novecientos
cuarenta y tres.

Desde vista del anterior testimonio de sen-
tencia al Ministerio Fiscal a efectos de in-
forme.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma
el Sr. Presidente de que certifico.



D I L I G E N C I A .- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.


 GOBIERNO
DE ARAGON

Fiscal estima procedente
la incoación del oportuno
expediente de Responsabilidades
Políticas contra Juan Go-
con Ferrer.

Lucas y Mayo 1.943.

~~Lucas y Mayo~~

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____ —

PROVIDENCIA

Huesca, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres —

S. S.

Pitádo
Sino
de Castro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 1397-39 contra Juan Salsón Ferrer por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de _____ a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. y remitir ficha

al R. C. de Penas

Lo acordaron los S. S. del margen y rubric el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN

M. R. Oficial

En el mismo día

notifiqué debidamente a

R. Oficial de providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia llera y

firmas de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]